

Montevideo, 16 de abril de 2021

(Ref. 024/21)

COMUNICADO

De: Mesa Ejecutiva

Para: Ligas y clubes

Asunto: SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS 180 DÍAS PARA LA CONDICIÓN DE JUGADOR LIBRE.

Atento a las consultas recibidas en referencia a la calidad de los jugadores afiliados por encontrarse suspendidas las actividades deportivas.

Teniendo presente lo regulado en el Reglamento de Registro y Control de Inscriptos de 2021 que establece en su Capítulo III De los Pases, "Art. 5:

5.2) Pases de Jugadores LIBRES:

5.2.1) Por no registrar actividad oficial en los últimos 180 días corridos, desde el último partido jugado y que esté registrado en el formulario."

Como ya fuera establecido el año pasado ante esta misma situación sanitaria y estando suspendida la actividad deportiva en principio hasta el 30 de abril, no puede computarse este plazo dentro de los 180 días para determinar que el jugador ha quedado libre.

Por tanto, el cómputo de los 180 días se interrumpe a partir del día 17 de marzo de 2021 y mientras dure la suspensión de la actividad.

Sin otro particular, quedamos a las órdenes para ampliar cualquier información al respecto.

Atentamente,


Dr. Luis Bermúdez
Secretario


Javier Revetria
Vicepresidente


Eduardo Mosegui
Presidente


Dra. Kerstin Jourdan
Coordinadora


Luis Fabiani
Tesorero